

Núm. 226

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 20 de septiembre de 2022

Sec. II.B. Pág. 129325

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

15311

Resolución de 12 de septiembre de 2022, de la Dirección de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión de plazas de Oficial/Oficiala Primera de Oficios Propios de Prensa, especialidad Preimpresión, en la Imprenta Nacional, convocado por Resolución de 28 de septiembre de 2021.

Por Resolución de 28 de septiembre de 2021, (BOE de 4 de octubre de 2021), de la Dirección de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, se convocaron cuatro plazas de Oficial/Oficiala Primera de Oficios propios de prensa, especialidad Preimpresión, nivel retributivo 6, como personal laboral fijo acogido al convenio colectivo 2010-2012 de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2020 y en el Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021, en uso de las competencias que le están atribuidas en el Estatuto de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, aprobado por Real Decreto 1495/2007, en la Ley 46/2003, de 25 de noviembre, y la Orden PRE/454/2014, de 17 de marzo, por la que se aprueba el Contrato de Gestión de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, para el periodo 2013/2016.

Concluidas las pruebas selectivas, se publica Resolución de la Presidencia del Tribunal Calificador de fecha 4 de julio de 2022, en la web del BOE https://www.boe.es y en el Punto de Acceso General https://administracion.gob.es, con la relación de los aspirantes que obtuvieron al menos la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, otorgando a los cuatro primeros aspirantes, en número igual a las plazas a cubrir, un plazo de veinte días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Finalizado dicho plazo y comprobada la veracidad de la documentación acreditada, esta Dirección de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 23 y concordantes del Convenio Colectivo 2010-2012 de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria, resuelve:

Primero.

Proponer la formalización del contrato de trabajo a los cuatro aspirantes que, reuniendo todos los requisitos exigidos en la convocatoria, han obtenido la mayor puntuación, y que se relacionan en el Anexo I.

cve: BOE-A-2022-15311 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 226

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 20 de septiembre de 2022

Sec. II.B. Pág. 129326

Segundo.

Declarar la finalización del procedimiento, otorgando un plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, para formalizar el contrato de trabajo, observando que, en caso de renuncia, o no presentación, se declarará decaído en su derecho y el contrato se ofertará al siguiente aspirante en la lista de prelación.

Tercero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección de la Agencia Estatal en el plazo de un mes desde su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 12 de septiembre de 2022.—El Director de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, Manuel Tuero Secades.

ANEXO I

Aspirantes propuestos para la formalización del contrato de trabajo

Orden P.S.	NIF	Apellidos y Nombre	Puesto de Trabajo	Turno
1	***7665**	GONZALEZ MARISCAL, ANA ISABEL.	Oficial/Oficiala Primera de OPP.	Tarde
2	***9643**	ALCAZAR CASCO, M.ª DE LOS ÁNGELES.	Oficial/Oficiala Primera de OPP.	Tarde
3	***0746**	PELECHANO GONZÁLEZ, RAÚL.	Oficial/Oficiala Primera de OPP.	Tarde
4	***8797**	PLAZA GRAU, JORGE ALBERTO.	Oficial/Oficiala Primera de OPP.	Tarde

cve: BOE-A-2022-15311 Verificable en https://www.boe.es

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X